

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 25 Lunes 30 de enero de 2017 Sec. IV. Pág. 6326

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5337 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 823/2016 por auto de fecha 14/12/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.
- 2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.
- 3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 14 de diciembre de 2016.- El/la Letrado/a de la Admón. de Justicia.

ID: A170004694-1